

RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y
SOCIALES N° 032 - GCPEyS-ESSALUD-2009

Lima, 17 DIC 2009

VISTA:

La Carta N° 802-SGPAM-GPS-GCPEyS-ESSALUD-2009 de fecha 06 de Noviembre del 2009, mediante la cual la Sub-Gerencia de Protección del Adulto Mayor, solicita aprobar la Directiva sobre "Criterios técnicos para la categorización de los Centros del Adulto Mayor de Essalud".

CONSIDERANDO:

Que, según la Directiva los "Criterios Técnicos para la Categorización de los Centros del Adulto Mayor de Essalud", han sido elaborados por profesionales de la Sub-Gerencia de Protección del Adulto Mayor, sobre la base de un análisis e interpretación de variables, como, número de personas adultas mayores y actividades de la Oferta de Servicios desarrolladas en cada Centro a nivel nacional".

Que, según el artículo 1) de la parte resolutive de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del 2007, se resolvió crear la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales.

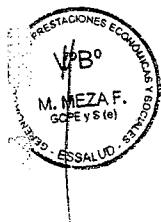
Que, de acuerdo con el numeral 12) de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-PE-ESSALUD-2007 de fecha 07 de Enero del 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales.

Que, mediante Resolución de Gerencia de División de Prestaciones N° 0052-GDP-ESSALUD-2006 de fecha 21 de Junio del 2006, se aprueba el Reglamento para la Conducción de los Centros del Adulto Mayor – Essalud

Que, según Resolución de Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales N° 016-GCPEyS-ESSALUD-2009 de fecha 15 de Abril del 2009, se aprueba la Directiva N° 004-GCPEyS-ESSALUD-2009 sobre "Lineamientos para la creación de un Centro del Adulto Mayor y Estandares mínimos para su funcionamiento".

Que, constituyendo uno de los objetivos institucionales promover con un enfoque gerontológico social dirigido a los Adultos Mayores asegurados, se hace necesario clasificar a los Centros del Adulto Mayor de Essalud, a fin de brindar los servicios acorde a sus necesidades para un envejecimiento saludable.

...///



RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y

SOCIALES N° 032 - GCPEyS-ESSALUD-2009

///...

De conformidad con lo dispuesto en los literales c) y d) artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales, aprobada mediante numeral 12) de la parte resolutive de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-PE-ESSALUD-2007.

SE RESUELVE:

- 1.- **APROBAR**, la Directiva N° 005 -GCPEyS-ESSALUD-2009, sobre "CRITERIOS TECNICOS PARA LA CATEGORIZACION DE LOS CENTROS DEL ADULTO MAYOR DE ESSALUD", que forma parte de la presente resolución.
- 2.- **DISPONER**, que el instrumento técnico aprobado en el numeral 1) de la presente resolución, sea remitido a la Sub-Gerencia de Protección del Adulto Mayor, con la finalidad de ser difundido e implementado de acuerdo a su competencia a nivel nacional.

REGISTRE Y COMUNIQUESE



Dra. **MARÍA ELENA MEZA FARFÁN**
Gerente Central de Prestaciones Económicas y Sociales (e)

**ESSALUD**
REG. SALUD PARA LOS PERUANOS

DIRECTIVA N° 005-GCPEyS- ESSALUD-2009

**CATEGORIZACIÓN DE LOS
CENTROS DEL ADULTO MAYOR-ESSALUD.**

1. OBJETIVO

Establecer los criterios técnicos y estándares para categorizar los Centros del Adulto Mayor de ESSALUD en el ámbito nacional.

2. FINALIDAD

Normar la categorización de los Centros del Adulto Mayor para otorgar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios, de acuerdo a su categoría, que posibilite el adecuado funcionamiento y desarrollo de los servicios gerontológico sociales, impulsando su sostenibilidad.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud-ESSALUD.
- Decreto Supremo N° 002-99-TR, Reglamento de la Creación del Seguro Social de Salud.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-PE-ESSALUD-2007, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 546-PE-ESSALUD-2004, que aprueba la constitución de la Red Nacional de Prestaciones Sociales.
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales N° 016- GCPEyS-ESSALUD-2009, que aprueba la Directiva N° 004-GCPEyS-ESSALUD-2009, que aprueba los "Lineamientos para la Creación de un Centro del Adulto Mayor y Estándares mínimos para su funcionamiento"

4. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación en el ámbito nacional.

5. RESPONSABILIDAD

Son responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Directiva:

- Gerencia de Prestaciones Sociales
- Gerencias de Red Asistencial
- Sub Gerencia de Protección del Adulto Mayor
- Unidad de Prestaciones Sociales
- Unidad de Prestaciones Económicas y Sociales

6. CONCEPTOS DE REFERENCIA

Afiliado Activo

Persona Adulta Mayor asegurada inscrita, que participe como mínimo en un producto operativo de la Oferta de Servicios del Centro del Adulto Mayor, durante 8 meses.

Estándar

Es la especificación precisa y cuantitativa del estado de un criterio que representa la calidad en cierto grado.

Oferta de Servicios CAM

Comprende una cartera de servicios gerontológico sociales, dirigidos a personas mayores aseguradas, destinados a superar los principales problemas que enfrentan, considerando la diversidad cultural y de género. Esta oferta involucra aspectos vinculados a su familia y comunidad.

Persona adulta mayor independiente o autovalente

Es aquella capaz de realizar las actividades básicas de la vida diaria, aquellas actividades funcionales esenciales para el autocuidado: comer, vestirse, desplazarse, asearse, bañarse, continencia y realizar las actividades instrumentales de la vida diaria, que son actividades tales como: cocinar, limpiar, comprar, lavar o planchar, usar el teléfono, manejar la medicación, manejar el dinero, realizar tareas o trabajos fuera de casa o salir fuera de la ciudad. (1)

Grado de Complejidad

Oferta de servicios del CAM que por la diversidad de actividades abarca la atención de las diferentes dimensiones de la persona adulta mayor. Que en los CAM de Categoría I es de baja complejidad, en los CAM de Categoría II es de mediana complejidad y en los CAM de Categoría III es de alta complejidad.

7. DISPOSICIONES

7.1. De la Metodología

La Gerencia de Prestaciones Sociales a través de la Sub Gerencia de Protección del Adulto Mayor para efectuar el proceso de categorización de los CAM en el ámbito nacional, ha establecido dos variables primarias descritas en el punto 7.2 y estándares cuantitativos por categoría, descritos en el punto 7.3.

(1) Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2006- 2010. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. MIMDES. 2006

Para cuantificar las variables mencionadas en el párrafo anterior se han utilizado datos estadísticos, vinculándolos con criterio decreciente, es decir de mayor a menor.

Los estándares para cada categoría, se han establecido en base a criterios técnicos que debe contar un servicio gerontológico social como son los Centros del Adulto Mayor-ESSALUD.

Dado la diversidad demográfica y distancia porcentual de concentración poblacional del adulto mayor entre Lima que presenta el 47.17% del total nacional, seguido por la región Junín con el 6.41% ⁽²⁾ se ha tomado la decisión de establecer estándares diferenciados entre Lima y las demás regiones del país.

7.2. Variables para la Categorización de los Centros del Adulto Mayor-ESSALUD

- a) Número de personas adultas mayores afiliadas activas a cada CAM.
- b) Número de Talleres/ Actividades de la Oferta de Servicios del CAM

7.3. Estándares por cada Categoría de CAM

7.3.1 Estándares para LIMA

CATEGORIA I

- Oferta de Servicios: 11 Talleres/ Actividades como mínimo
- Población afiliada activa no menor de 300

CATEGORIA II

- Oferta de Servicios: 20 Talleres/ Actividades como mínimo
- Población afiliada activa no menor de 800

CATEGORIA III

- Oferta de Servicios: 40 Talleres/ Actividades como mínimo
- Población afiliada activa de 2,000 a más

7.4. Estándares para CAM ubicados en REDES ASISTENCIALES

CATEGORIA I

- Oferta de Servicios: 10 Talleres/ Actividades como mínimo
- Población afiliada activa de 200

(2) Mapeo Demográfico por Regiones de Población Adulta Mayor Asegurada, SGPAM-GPS-GCPEyS, Lima 2008.

CATEGORIA II

- Oferta de Servicios: 16 Talleres/ Actividades como mínimo
- Población afiliada activa no menor de 400

CATEGORIA III

- Oferta de Servicios: 25 Talleres/ Actividades como mínimo
- Población afiliada activa no menor de 800

7.5. Cuadro de Categorización de los Centros del Adulto Mayor

(Ver en la siguiente página)

7.6. Actualización de la Directiva

La revisión y actualización de la presente Directiva, se realizará en función a la modificación significativa de los valores en las variables utilizadas para la Categorización, en un período no mayor de dos años, cuya responsabilidad es de la Sub Gerencia de Protección del Adulto Mayor de la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales.



Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales
 Gerencia de Prestaciones Sociales
 Sub Gerencia de Protección del Adulto Mayor

CUADRO DE CATEGORIZACION DE CENTROS DEL ADULTO MAYOR
EN EL ÁMBITO NACIONAL

RED ASISTENCIAL	CATEGORIA		
	CAM I	CAM II	CAM III
AMAZONAS	Bagua Chica Bagua Grande Chachapoyas		
ANCASH	Huaraz Yungay Nuevo Chimbote	Chimbote	
APURIMAC	Abancay Andahuaylas		
AREQUIPA	Mollendo Camaná Miguel Grau-Paucarpata	La Victoria Zamácola	
AYACUCHO	Ayacucho		
CAJAMARCA	Cajamarca		
CUSCO	Calca Quillabamba Santiago Urubamba Espinar Urcos Sicuani		Cusco
HUANCAVELICA	Huancavelica		
HUANUCO	Huanuco Tingo Maria		
ICA	Nasca Palpa Santiago Ica Pisco Chincha Villa Tupac Amaru Tinguiña-Parcona		
JUNIN	Junín La Merced La Oroya Tarma Jauja San Ramón	Huancayo	



LA LIBERTAD	Chocope-Cartavio El Porvenir Guadalupe La Esperanza Laredo Victor Larco Salaverry		Trujillo
LAMBAYEQUE	Cayalti Chepen Ferreñafe José Leonardo Ortíz. Jaen La Victoria Lambayeque Monsefú		Chiclayo
LIMA	Barranca Barranco Breña Cerro Azul Canto Grande- S.J.L. Chorrillos Chosica Huacho Huaral Imperial Jose Galvez Lurin Mala Paramonga Punta Negra Quilmaná San Vicente San Martín de Porras Surco Villa El Salvador Villa Maria del Triunfo	Comas Fiori La Perla La Molina Mirones Negreiros Nicolás de Piérola Pablo Bermudez Rimac San Borja S. J. de Miraflores Vitarte Zárate	Callao Lima Cercado San isidro
LORETO	Iquitos		
MADRE DE DIOS	Puerto Maldonado		
MOQUEGUA	Ilo Moquegua		
PASCO	Huariaca Oxapampa Pasco		



PIURA	Paita Talara	Sullana	Piura
PUNO	Ilave Puno		
JULIACA	Azángaro Ayaviri Huancané Juliaca		
MOYOBAMBA	Moyobamba Rioja		
TARAPOTO	Tarapoto		
TACNA		Tacna	
TUMBES	Tumbes		
UCAYALI	Pucallpa		
TOTAL	93	19	07

